

Resolución N° 0576
Lanús 07 AGO 2019

Visto el Concurso de Precios N° 176/2019 2º llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-73 cuya apertura se realizó el 02 de Julio de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 176/2019 2º llamado cuya apertura se realizó el 02 de Julio de 2019 a las 09:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE FERRETERIA.**"

2º) Adjudíquese a la firma **FERRETERIA SAN TELMO S.R.L.** con domicilio en la calle Bolívar N° 1042 de la Localidad de Capital Federal la provisión de 1 (una) unidad de arrancador, 1 (una) unidad de juego de pinzas, 1 (una) unidad de scanner portátil automotriz, 1 (una) unidad de crike, 1 (una) unidad de llave de fuerza, 100 (cien) unidades de varilla roscada, 200 (doscientas) unidades de tuercas zincadas, 3 (tres) unidades de maza, 3 (tres) unidades de nivel, 4 (cuatro) unidades de cepillo, 120 (ciento veinte) unidades de lámpara led, 2 (dos) saca precap, 2 (dos) juegos de prensa, 5 (cinco) unidades de cerradura, 1 (una) unidad de cargador para batería, 20 (veinte) unidades de candado, en la suma total de PESOS ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (\$89.875) de acuerdo a informe adjunto a fojas 224 y 225.

3º) Adjudíquese a la firma **A.G SERVICIOS S.R.L.** con domicilio en la calle Ministro Brin N° 2595 Dto: B de la Localidad de Lanús Oeste la provisión de 1 (un) juego de pinzas de abrazadera, 2 (dos) unidades de crike, 1 (un) juego de cables de puesta en marcha, 2 (dos) unidades de pala hoyadora, 400 (cuatrocienas) unidades de arandelas, 200 (doscientas) unidades de tornillo, 100 (cien) metros de soga, 1 (una) unidad de fratacho, 1.50 (uno punto cincuenta) kilogramos de electrodos, 1 (una) unidad de flejadora, 1 (una) unidad de fejes, 1 (una) unidad de zorra, 5 (cinco) set de cerradura y llaves, 135 (ciento treinta y cinco) unidades de lámpara, 45 (cuarenta y cinco) unidades de luz de emergencia, 20 (veinte) unidades de reflectores de leds, 10 (diez) unidades de plafón, 10 (diez) unidades de tomacorrientes, 5 (cinco) unidades de cablecanal, 1 (un) pack de lámpara led, en la suma total de PESOS ciento treinta y dos mil quinientos dieciocho (\$132.518) de acuerdo a informe adjunto a fojas 224 y 225.

4º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús